



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO: N° 360 /

TEMUCO, 12 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos suministros de prestación de servicios.
- 4.El Decreto Alcaldicio N° 4.667 del 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2013.

CONSIDERANDO:

1.Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales

2.La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2013.

3.Lo dispuesto en la Ley 20.536 de Violencia Escolar en su artículo 16 E."El personal directivo, docente, asistentes de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y manejo de conflictos.

DECRETO:

1.Apruébese la jornada de capacitación en el marco de la Ley 20.536, con la participación del Comité de Convivencia Escolar y Encargados de Convivencias Escolar, Consejo Escolar, Profesorado y Asistentes de la Educación de la Escuela Labranza, más la participación del Señor Alcalde, Director del Establecimientos y Jefes de Unidades del Departamento de Educación, para el día miércoles 10 de julio, desde las 17.00 hrs. a 18.00 hrs.

2.Contrátase mediante el proceso de Adquisiciones que rigen para estos efectos, el servicio de Alimentación para aproximadamente 50 asistentes, con un costo aproximado no superior a los \$ 200.000.(doscientos mil pesos).

3.El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01.001.001 "Alimentos y Bebidas" del presupuesto de Educación año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/ROO/OGN/jty
DISTRIBUCION.

- Of. Partes Municipalidad.
- Depto Educación
- Of. Partes

DIRECTOR JURIDICO

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	36.517.000
MONTO COMPROMETIDO	10.719.223
MONTO COMP.PTE.DCTO	200.000
TOTAL COMPROMETIDO	10.919.223
SALDO DISPONIBLE	25.597.777
REFRENDACION N° 41	05/07/2013

621817



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



PROGRAMA CHARLA ESCUELA LABRANZA.

DÍA MIERCOLES 10 DE JULIO 2013

TEMÁTICA.-

- ROL DEL ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR.
- FUNCIONES DEL COMITÉ CONVIVENCIA ESCOLAR.
- LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SU INSTALACIÓN EN LA ESCUELA.

Expositores. Rudyk urrutia Guarda, Asistente Social.
Fabián Echeverría Cañas. Psicopedagogo


JORGE TRONCOSO YÁÑEZ
COORDINADOR UNIDAD CONV. ESCOLAR